



Asamblea General

Consejo de Seguridad

Distr. general
30 de agosto de 2004
Español
Original: inglés

Asamblea General
Quincuagésimo octavo período de sesiones
Tema 30 del programa
Cuestión de Chipre

Consejo de Seguridad
Quincuagésimo noveno año

Carta de fecha 27 de agosto de 2004 dirigida al Secretario General por el Encargado de Negocios interino de la Misión Permanente de Chipre ante las Naciones Unidas

Siguiendo instrucciones de mi Gobierno y en relación con la carta de fecha 26 de julio de 2004 que le remitió el Excmo. Sr. Andreas D. Mavroyiannis, Embajador, Representante Permanente de la República de Chipre ante las Naciones Unidas, tengo el honor de señalar a su atención las nuevas violaciones de la región de información de vuelo de Nicosia y del espacio aéreo nacional de la República de Chipre cometidas por aviones militares de la Fuerza Aérea de Turquía los días 21, 26, 27, 28 y 29 de julio, y 2, 3, 4, 15, 18 y 19 de agosto de 2004 que se detallan a continuación.

El 21 de julio de 2004, un avión militar turco despegó del aeropuerto ilegal de Lafkoniko, violando el espacio aéreo nacional de la República de Chipre y sobrevolando la zona ocupada de Mesaoria, antes de alejarse hacia la región de información de vuelo de Ankara.

El 26 de julio de 2004, una formación de cuatro aviones militares turcos F-4 procedentes de la región de información de vuelo de Ankara penetraron en la región de información de vuelo de Nicosia, violando las normas internacionales de tráfico aéreo, antes de partir en dirección contraria.

El 27 de julio de 2004, varios aviones militares turcos (ocho F-16 en dos formaciones, 10 F-4 en dos formaciones, tres KC-135R y dos CN-235) penetraron en la región de información de vuelo de Nicosia registrándose en total las 16 violaciones siguientes de las normas internacionales de tráfico aéreo y 11 violaciones del espacio aéreo nacional de la República de Chipre:

a) La primera formación de aviones militares turcos F-16 procedente de la región de información de vuelo de Ankara penetró en la región de información de vuelo de Nicosia, se alejó en dirección este y volvió a penetrar en la región de información de vuelo de Nicosia antes de partir en dirección contraria;

b) La segunda formación de aviones militares turcos F-16 procedente de la región de información de vuelo de Ankara penetró en la región de información de vuelo de Nicosia, sobrevolando la zona ocupada de Cabo del Apóstol San Andrés,



violando el espacio aéreo nacional de la República de Chipre, antes de alejarse en dirección este. La misma formación de aviones penetró en la región de información de vuelo de Nicosia el mismo día y partió de nuevo en dirección contraria;

c) La tercera formación de aviones militares turcos F-4 procedente de la región de información de vuelo de Ankara penetró en la región de información de vuelo de Nicosia, violando el espacio aéreo nacional de la República de Chipre, y sobrevolando la zona ocupada de Cabo del Apóstol San Andrés antes de partir en dirección este. La misma formación de aviones penetró en la región de información de vuelo de Nicosia el mismo día y partió de nuevo en dirección contraria;

d) La cuarta formación de aviones militares turcos F-4 procedente de la región de información de vuelo de Ankara penetró en la región de información de vuelo de Nicosia, se alejó en dirección este, y volvió a penetrar en la región de información de vuelo de Nicosia para partir más tarde en dirección contraria;

e) Los aviones militares turcos KC-135R procedentes de la región de información de vuelo de Ankara penetraron la región de información de vuelo de Nicosia violando el espacio aéreo nacional de la República de Chipre y sobrevolando la zona ocupada de Cabo del Apóstol San Andrés, antes de alejarse en dirección este. Penetraron de nuevo en la región de información de vuelo de Nicosia ese mismo día y se alejaron en dirección contraria;

f) Los aviones militares turcos CN-235 procedentes de la región de información de vuelo de Ankara penetraron en la región de información de vuelo de Nicosia, violando el espacio aéreo nacional de la República de Chipre, y sobrevolando la zona ocupada de Cabo del Apóstol San Andrés en una misión de búsqueda y rescate antes de alejarse en dirección contraria.

El 28 de julio de 2004, varios aviones militares turcos (16 F-16 en cuatro formaciones, dos KC-135R, un C-130 y dos CN-235) penetraron en la región de información de vuelo de Nicosia, registrándose en total las siguientes 16 violaciones de las normas internacionales del tráfico aéreo y 12 violaciones del espacio aéreo nacional de la República de Chipre:

a) La primera y segunda formaciones de aviones militares turcos F-16 procedentes de la región de información de vuelo de Ankara penetraron en la región de información de vuelo de Nicosia antes de alejarse en dirección este. Volvieron a penetrar en la región de información de vuelo de Nicosia, de donde partieron el mismo día en dirección contraria;

b) La tercera y cuarta formaciones de aviones militares turcos F-16 procedentes de la región de información de vuelo de Ankara penetraron en la región de información de vuelo de Nicosia, violando el espacio aéreo nacional de la República de Chipre y sobrevolando la zona ocupada de Cabo del Apóstol San Andrés antes de alejarse en dirección este. Volvieron a penetrar en la región de información de vuelo de Nicosia, de donde partieron en dirección contraria;

c) Los KC-135R procedentes de la región de información de vuelo de Ankara penetraron en la región de información de vuelo de Nicosia, violando el espacio aéreo nacional de la República de Chipre, y sobrevolando la zona ocupada de Cabo del Apóstol San Andrés antes de alejarse en dirección este. Volvieron a penetrar en la región de información de vuelo de Nicosia, de donde partieron en dirección contraria;

d) Los CN-235 procedentes de la región de información de vuelo de Ankara penetraron en la región de información de vuelo de Nicosia, violando el espacio aéreo nacional de la República de Chipre, y sobrevolando la zona ocupada de Cabo del Apóstol San Andrés en una misión de búsqueda y rescate antes de partir en dirección contraria;

e) El C-130 procedente de la región de información de vuelo de Ankara, violó el espacio aéreo nacional de la República de Chipre, sobrevolando la zona ocupada de Mesaoria antes de aterrizar en el aeropuerto ilegal de Tymbou, de donde partió el mismo día en dirección contraria.

Cabe señalar que las mencionadas violaciones (excepto la perpetrada por el C-130) eran parte de un ejercicio de búsqueda y rescate realizado en colaboración con la Armada turca al noreste de Chipre.

El 29 de julio, varios aviones militares turcos (ocho F-16 en dos formaciones, ocho F-4 también en dos formaciones, tres KC-135R, un avión de tipo desconocido y dos CN-235) penetraron en la región de información de vuelo de Nicosia, registrándose en total las siguientes 17 violaciones de las normas internacionales de tráfico aéreo y 13 violaciones del espacio aéreo nacional de la República de Chipre:

a) La primera formación de aviones militares turcos F-16 procedente de la región de información de vuelo de Ankara penetró en la región de información de vuelo de Nicosia, partió en dirección este y volvió a penetrar en la región de información de vuelo de Nicosia antes de partir de nuevo en dirección contraria;

b) La segunda formación de aviones militares turcos F-16 procedente de la región de información de vuelo de Ankara penetró en la región de información de vuelo de Nicosia violando el espacio aéreo nacional de la República de Chipre y sobrevolando la zona ocupada de Cabo del Apóstol San Andrés, se alejó en dirección este y volvió a penetrar en la región de información de vuelo de Nicosia, de donde partió en dirección contraria;

c) La tercera formación de aviones militares turcos F-4 procedente de la región de información de vuelo de Ankara penetró en la región de información de vuelo de Nicosia violando el espacio aéreo nacional de la República de Chipre y sobrevolando la zona ocupada de Cabo del Apóstol San Andrés, alejándose en dirección este antes de volver a penetrar en la región de información de vuelo de Nicosia, de donde partió en dirección contraria;

d) La cuarta formación de aviones militares turcos F-4 procedente de la región de información de vuelo de Ankara penetró en la región de información de vuelo de Nicosia y se alejó en dirección este antes de volver a penetrar en la región de información de vuelo de Nicosia, de donde partió en dirección contraria;

e) El avión militar turco KC-135R procedente de la región de información de vuelo de Ankara penetró en la región de información de vuelo de Nicosia, sobrevolando la zona ocupada de Cabo del Apóstol San Andrés alejándose en dirección este antes de volver a penetrar en la región de información de vuelo de Nicosia, de donde partió en dirección contraria;

f) El avión militar turco CN-235 procedente de la región de información de vuelo de Ankara penetró en la región de información de vuelo de Nicosia, sobrevolando la zona ocupada de Cabo del Apóstol San Andrés en una misión de búsqueda

y rescate y violando el espacio aéreo nacional de la República de Chipre antes de partir en dirección contraria;

g) El avión militar turco de tipo desconocido despegó del aeropuerto ilegal de Krini, violando el espacio aéreo nacional de la República de Chipre, antes de aterrizar en ese mismo aeropuerto.

Cabe señalar que las mencionadas violaciones eran parte de un ejercicio de búsqueda y rescate realizado en colaboración con la Armada turca al noreste de Chipre.

El 2 de agosto de 2004, un avión militar turco de tipo desconocido penetró en la región de información de vuelo de Nicosia, violando las normas internacionales de tráfico aéreo y el espacio aéreo nacional de la República de Chipre, y sobrevolando la zona ocupada de Mesaoria antes de aterrizar en el aeropuerto ilegal de Tymbou, donde permaneció.

El 3 de agosto de 2004, un avión militar turco de tipo desconocido despegó del aeropuerto ilegal de Tymbou, violando las normas internacionales de tráfico aéreo y el espacio aéreo nacional de la República de Chipre y sobrevolando la zona ocupada de Mesaoria antes de alejarse hacia la zona de información de vuelo de Ankara.

El 4 de agosto de 2004, un avión militar turco C-130 penetró en la región de información de vuelo de Nicosia, violando las normas internacionales de tráfico aéreo y el espacio aéreo nacional de la República de Chipre y sobrevolando la zona ocupada de Mesaoria antes de aterrizar en el aeropuerto ilegal de Tymbou, de donde partió el mismo día en dirección contraria.

El 15 de agosto de 2004, un avión militar turco de tipo desconocido y un avión militar turco Super Kingair 200 penetraron en la región de información de vuelo de Nicosia, violando las normas internacionales de tráfico aéreo y el espacio aéreo nacional de la República de Chipre y sobrevolando la zona ocupada de Mesaoria antes de aterrizar en el aeropuerto ilegal de Tymbou, de donde partieron el mismo día en dirección contraria.

El 18 de agosto de 2004, un avión militar turco C-130 y dos aviones militares turcos B-200 penetraron en la región de información de vuelo de Nicosia, violando las normas internacionales de tráfico aéreo y el espacio aéreo nacional de la República de Chipre y sobrevolando la zona ocupada de Mesaoria antes de aterrizar en el aeropuerto ilegal de Tymbou, de donde partieron el mismo día en dirección contraria.

El 19 de agosto de 2004, una formación de tres aviones militares turcos F-5 penetró en la región de información de vuelo de Nicosia, violando las normas internacionales de tráfico aéreo y el espacio aéreo nacional de la República de Chipre y sobrevolando la zona ocupada de Kyrenia antes de alejarse hacia la región de información de vuelo de Ankara.

Como se viene reiterando en nuestras anteriores comunicaciones, las mencionadas violaciones constituyen una flagrante contravención del derecho y de las normas de tráfico aéreo internacionales y ponen en grave peligro la seguridad de la aviación civil internacional. Además, esos actos menoscaban los esfuerzos que se realizan en pro de la reconciliación y la unificación en Chipre y revelan la decepcionante falta de voluntad política de Turquía para resolver este problema de larga data.

En nombre del Gobierno de la República de Chipre, protesto enérgicamente contra las violaciones mencionadas y exijo que cesen de inmediato. El Gobierno de Turquía debe atender el llamamiento de la comunidad internacional, atenerse a las disposiciones de la Carta de las Naciones Unidas y respetar la soberanía, la independencia y la integridad territorial de la República de Chipre, contribuyendo con ello a crear las condiciones necesarias para dar una solución justa y viable al problema de Chipre.

Le agradecería tuviera a bien hacer distribuir la presente carta como documento de la Asamblea General, en relación con el tema 30 del programa, y del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Andreas **Hadjichrysanthou**
Encargado de Negocios interino
